INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, AL 30 DE JUNIO DE 2018

San Salvador, julio de 2018

INDICE

Página

INSTRODUCCIÓN

I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 1

B) PRESUPUESTO MODIFICADO 2

C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3

II. SITUACIÓN ECONÓMICA 4

III. SITUACION FINANCIERA 5

GLOSARIO 7

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al treinta de junio de dos mil dieciocho; el cual está estructurado en tres partes, la primera comprende los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado, las principales modificaciones presupuestarias y su correspondiente ejecución.

En la segunda parte, se describe la situación económica y finalmente en la tercera se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura; se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados en el mismo.

I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de acuerdo a Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Ley que contiene el Presupuesto General de la Nación y la Ley de Salarios para el ejercicio financiero 2018, fueron aprobadas por la Honorable Asamblea Legislativa, mediante los Decretos Legislativos No. 878 y No. 879, respectivamente, publicados en el Diario Oficial No. 9, Tomo 418, de fecha 15 de enero de 2018.

El presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado para el presente año, es por la cantidad de US$ 6,504,275.00; al comparar ese monto, con el presupuesto Institucional aprobado para el año 2016 (US$ 5,989,855.00), se observa un sustancial aumento de US$ 514,420.00. En ese contexto, es importante destacar que las autoridades Institucionales realizaron sendas gestiones ante las instancias pertinentes, logrando el incremento presupuestario antes mencionado.

Figura 1
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AÑO 2018
POR RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO
(expresado en dólares EUA)

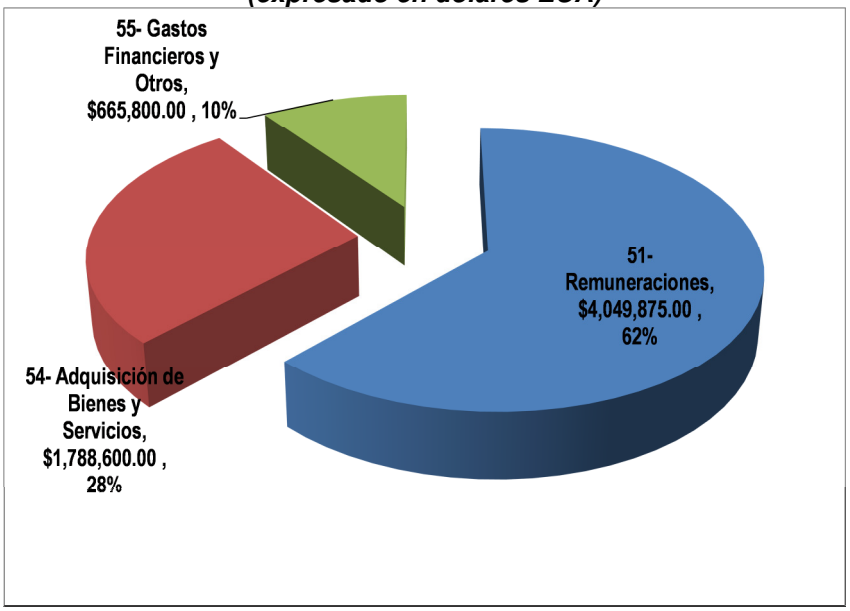

B) PRESUPUESTO MODIFICADO

Las modificaciones presupuestarias aprobadas, tanto por el Honorable Pleno del Consejo, como por el Ministerio de Hacienda, durante el periodo enero a junio de 2018, son dos ajustes, el No. 1 por US$ 500.00 y el No. 2 por US$ 125,000.00, quedando las asignaciones presupuestarias, así:

Figura 2
PRESUPUESTO CNJ
(expresado en US DOLARES)

RUBROS	APROBADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO
51- Remuneraciones	$ 4,049,875.00		**$ 4,049,875.00**
54- Adquisición de Bienes y Servicios	$ 1,788,600.00	$ (125,500.00)	**$ 1,663,100.00**
55- Gastos Financieros y Otros	$ 665,800.00		**$ 665,800.00**
56- Transferencias corrientes	$ -	$ 500.00	**$ 500.00**
61- Inversiones en Activos Fijos	$ -	$ 125,000.00	**$ 125,000.00**
TOTAL.....	**$ 6,504,275.00**	**$ -**	**$ 6,504,275.00**

C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera y presupuestaria que se presenta, ha sido preparada sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

La gestión realizada por el Honorable Pleno del Consejo en la ejecución del presupuesto Institucional del presente año, ha sido totalmente exitosa, logrando realizar las actividades destinadas al logro de metas y objetivos Institucionales. En el período de enero a junio del presente año, la ejecución del presupuesto Institucional, alcanzó el 48.77%, equivalentes a US$ 3,172,057.54, tal como se muestra a continuación:

Figura 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
ENERO-JUNIO DE 2018- GOES
(expresado en US DOLARES)

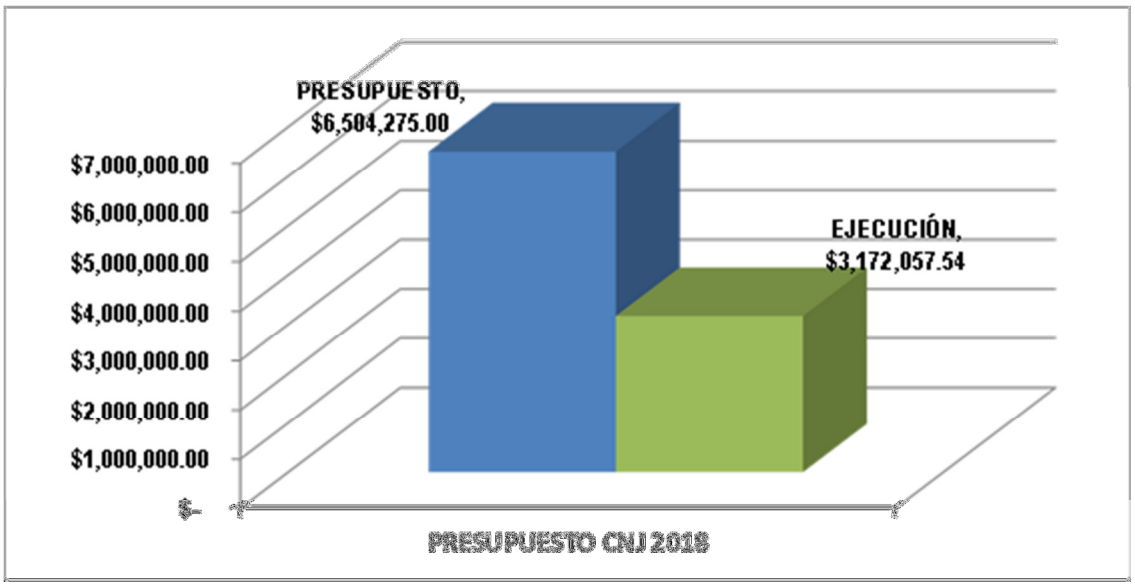

II. SITUACIÓN ECONÓMICA

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

Figura 4
ESTADO DE REDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2018
(expresado en dólares EUA)

INSTITUCIONAL

GASTOS DE GESTIÓN		Total	INGRESOS DE GESTION		Total
Gastos Corrientes	$	2,627,240.90	Ingresos por Transferencias Corrientes	$	3,116,640.75
Resultado del Ejercicio	$	489,399.85			
TOTAL GASTOS	**$**	**3,116,640.75**	**TOTAL INGRESOS**	**$**	**3,116,640.75**

1. ***Los Ingresos por Transferencias Corrientes:*** *Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.*

2. ***Gastos Corrientes****: Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros y transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.*

III. SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la Institución al 30 de junio de 2018, el cual se muestra a continuación:

Figura 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2018
(expresado en dólares EUA)

INSTITUCIONAL

RECURSOS		Total	OBLIGACIONES		Total
FONDOS	$	106,293.91	DEUDA CORRIENTE	$	146,710.70
INVERSIONES FINANCIERAS	$	680,814.83	FINANCIAMIENTO TERCEROS	$	-
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	$	138,443.64	PATRIMONIO ESTATAL	$	2,490,076.95
INVERSIONES EN BIENES DE USO	$	2,200,635.12	RESULTADO EJERCICIO	$	489,399.85
TOTAL RECURSOS	**$**	**3,126,187.50**	**TOTAL OBLIGACIONES**	**$**	**3,126,187.50**

1. ***Fondos****: Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.*

2. ***Inversiones Financieras****: Están integradas por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes del ejercicio financiero 2017, también, registran los derechos de propiedad intelectual y las primas de seguros pagados por anticipado.*

3. ***Inversiones en Existencias****: Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.*

4. ***Inversiones en Bienes de Uso**: Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.*

5. ***Deuda Corriente**: Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones fiscales por honorarios profesionales y el 1% IVA.*

6. ***Patrimonio Estatal:** Comprende las cuentas que registran y controlan la participación Estatal en el conjunto de recursos.*

7. ***Resultado del Ejercicio:** Es el efecto económico de las operaciones ejecutadas por la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018.*

GLOSARIO

AJUSTE PRESUPUESTARIO

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejerció financiero fiscal.

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

FONDO GENERAL

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: PRÉSTAMOS EXTERNOS

Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

LEY DE PRESUPUESTO

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

PRESUPUESTO PÚBLICO

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

RUBRO: 51 REMUNERACIONES

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes el sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

NOTA: *Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.*